



Ayuntamiento

ESPARTINAS

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)

Medio: es
 Fecha Firma: 04/03/2025
 HASH: 904d860130a02731ebdb9c0fe121317e3

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE BOLSA DE EMPLEO RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS

Visto el proceso selectivo tramitado para una plaza de funcionario/a de carrera, administrativo/a del Área de Servicios Económicos, incoado mediante propuesta del Servicio de Intervención de fecha de 24/02/23 (Expte. 1090/2023).

Considerando que con tal fecha -25/12/24- ha quedado vacante el puesto de trabajo para el que se tramitó el proceso selectivo mencionado, como consecuencia de la renuncia de la titular del mismo, con lo que su cobertura por funcionario/a de carrera no es posible hasta tanto no se tramite el mecanismo de provisión previsto en la propia Relación de Puestos de Trabajo (concurso-oposición), cuya dilación en el tiempo, una vez se pueda incluir en oferta de empleo público es evidente.

Vista la necesidad, se procede al llamamiento y nombramiento de un/a funcionario/a interino/a a través de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento constituida por Decreto nº 941/2024 con fecha 09/08/24, de la categoría profesional Administrativo/a de Administración General, para cubrir con carácter temporal dicho puesto de trabajo.

Considerando que se ha efectuado llamamiento a las personas integrantes de la referida Bolsa de Empleo, por orden de prelación resultando lo siguiente:

Nº ORDEN	ASPIRANTES	RESULTADO LLAMAMIENTO BOLSA
1	LIDIA CASTAÑO JUAN	Renuncia justificada
2	MARÍA TERESA GARCÍA DÍAZ	Renuncia justificada
3	MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AUNION	Renuncia justificada
4	GUMERSINDO PALOMAR GARRIDO	Aceptación

Considerando que D. Gumersindo Palomar Garrido, ha aportado los documentos que acreditan las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en registro de entrada 936-2025 de fecha 20/02/25.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con la competencia que a la Alcaldía atribuye el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía 285-2025 de fecha 26/02/2025, se ha resuelto:

PRIMERO: Nombrar como funcionario/a interino/a D. Gumersindo Palomar Garrido para cubrir la vacante del puesto de Administrativo/a de la Escala de Administración General, Subescala Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60

espartinas.es



Cód. Validación: 6AW9WHEDXTL2YNR9LGE5QGY
 Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento

ESPARTINAS

Administrativa, con código en la Relación de Puestos de Trabajo nº 4104093108. Dicha persona ejercerá las funciones propias de su categoría en el Área de Servicios Económicos (Intervención),

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el art. 10.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en todo caso, el Ayuntamiento formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63 de dicho texto legal, sin derecho a compensación alguna:

- a) Por la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones organizativas que den lugar a la supresión o a la amortización de los puestos asignados.
- c) Por la finalización del plazo autorizado expresamente recogido en su nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

TERCERO: La plaza vacante desempeñada por personal funcionario interino nombrado/a deberá ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa aplicable.

No obstante, transcurridos tres años desde el presente nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

CUARTO: Al personal funcionario interino le será aplicable el régimen general del personal funcionario de carrera en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición temporal y al carácter extraordinario y urgente de su nombramiento, salvo aquellos derechos inherentes a la condición de funcionario de carrera.

QUINTO: Aprobar y disponer la cantidad de 51.722,45 Euros brutos anuales incluida SS, que es a lo que asciende la retribución de la persona nombrada, sin contar trienios.

SEXTO: Comunicar a la persona interesada que deberá tomar posesión en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

SÉPTIMO: Actualizar la bolsa de empleo constituida mediante Decreto de Alcaldía nº 941/24, de fecha de 09/08/24, de cara a futuros nombramientos como funcionario interino conforme a la normativa que sea de aplicación:

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60

espartinas.es



Cód. Validación: 6AW9WHEDXTLZL2YNR9LGE5QGY
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento
ESPARTINAS

ORDEN	BOLSA DE EMPLEO ADMINISTRATIVO SERVICIOS ECONÓMICOS
1	MANUEL ALBERTO LÓPEZ MORÓN
2	EVA MARÍA NUÑEZ CAMPOS
3	JESÚS FERNÁNDEZ ACEVEDO
4	JOSÉ LUIS ALONSO CUEVAS
5	MARÍA DEL CARMEN TORRES BLANCO
6	GEMA CAMPOS CORDERO
7	ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
8	ANA MARIA ROMERO MORENO
9	LIDIA CASTAÑO JUAN
10	MARÍA TERESA GARCÍA DÍAZ
11	MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AUNION
12	GUMERSINDO PALOMAR GARRIDO

OCTAVO: Publicar anuncio de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO: Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería Municipales, así como a la Delegación de Recursos Humanos, para su debida constancia.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60

espartinas.es



Cód. Validación: 6AW9WHEDXTL2YNR9LGE5QGY
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3